



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Caualeros Regidores. Para el sueldo y
grosos de la ciudad de Mexico quedaron hitados
por sueldo de diez maravedis se hizo no
solo a Diego Viana y Juan Pacheco de la
Cauidad de Cordoba que el C. D. Don Juan de
Pacheco y de la ciudad de San Diego de Comala
Don Juan de Pacheco en su oficio que todos los
mañanas ministrados. Della den fianças para
su Residencia y Sobueldo que en la ciudad
que en Mexico

den fianças por
aguardar

Optaron los señores D. Rodrigo de Pacheco
y Don Simón de Pacheco y Don Juan de Pacheco
que se pague de caudal experimentado a su
orden incombimientes de que los señores. Su
señal de los conuadados de los señores.

Señores de la
de la ciudad
de la ciudad
de la ciudad

Señores de la ciudad de Cordoba se es como a el C. D. Don
Juan de Pacheco y de la ciudad de San Diego de Comala
de diez maravedis de renta se firmaron
de la ciudad de Cordoba se es como a el C. D. Don
Juan de Pacheco y de la ciudad de San Diego de Comala
de diez maravedis de renta se firmaron
de la ciudad de Cordoba se es como a el C. D. Don
Juan de Pacheco y de la ciudad de San Diego de Comala
de diez maravedis de renta se firmaron

Juzgado

En hoc el C. D. Don Juan de Pacheco y de la ciudad de San Diego de Comala
de diez maravedis de renta se firmaron
de la ciudad de Cordoba se es como a el C. D. Don
Juan de Pacheco y de la ciudad de San Diego de Comala
de diez maravedis de renta se firmaron
de la ciudad de Cordoba se es como a el C. D. Don
Juan de Pacheco y de la ciudad de San Diego de Comala
de diez maravedis de renta se firmaron